

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA COVID-19 PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020/21 EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades docentes de la UMH para poder reanudarlas de manera segura. La recuperación de la actividad docente presencial en la UMH debe adaptarse en consecuencia a estas medidas.

En este documento se establecen las medidas de protección y prevención frente al SARS-CoV-2 para la docencia presencial en la UMH en el curso 2020-2021.

Objetivos:

1. Crear entornos saludables y seguros en el contexto de la pandemia por COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, protección y prevención.
2. Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2 a través del establecimiento de protocolos de actuación y coordinación.

El presente protocolo se redacta siguiendo el Acuerdo de 19 de junio de 2020, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19, modificado por la Resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública. El apartado 3.2.2.4 del anexo I, establece que «la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, en coordinación con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, y las universidades de la Comunitat Valenciana, desarrollarán el *protocolo de actuación de cara al comienzo del curso universitario*, siempre respetando la autonomía universitaria». Este protocolo general para las 5 universidades públicas, ha sido tomado como base y adaptado a las especificidades propias de las instalaciones y de la organización de la UMH.

El presente protocolo estará sujeto a las modificaciones de la normativa estatal y autonómica en este ámbito.

1. Directrices y recomendaciones para el estudiantado

El estudiantado estará informado de la organización, ubicación y horarios de sus clases presenciales. Si fuera necesario, se establecerán turnos para maximizar la asistencia presencial, garantizándose los aforos permitidos.

- Las escuelas y facultades establecerán los horarios concretos de inicio y final de las clases, que deberán ser respetados por el profesorado.
- Se establecerán turnos de presencialidad en una aplicación desarrollada para este fin.
- Los grupos de prácticas estarán formados por los mismos estudiantes en todas las prácticas de cada asignatura.

No podrán acceder a los recintos universitarios las personas con síntomas compatibles con la COVID-19; aquellas a las que se haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido; o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19 o cualquier otra razón que indiquen las autoridades sanitarias.

El estudiantado deberá acceder a los recintos universitarios provisto de mascarilla propia. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo el recinto universitario (tanto en el interior como en el

exterior de los edificios) y solamente podrán prescindir de usarlas las personas con problemas respiratorios, tal y como establece la normativa en vigor.

En las Conserjerías de los Aularios, se dispondrá de mascarillas para proporcionar al alumnado en caso necesario (olvido, deterioro, caída al suelo, etc.).

El estudiantado que esté exento de usar mascarilla, deberá comunicarlo a su escuela o facultad para que el profesorado esté al tanto de su situación.

No se podrá fumar en los espacios al aire libre, cuando no se pueda respetar la distancia mínima interpersonal de, al menos, 2 metros. Esta limitación será aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, cigarrillos electrónicos o vapeo.

2. Organización de los espacios, aforos y trazabilidad

Aulas de teoría

Con carácter general, los estudiantes se sentarán respetando una separación interpersonal de 1,5 m. Las aulas están marcadas para esta disposición. Los estudiantes reservarán su asiento en una aplicación informática desarrollada a estos efectos.

Se evitará siempre que sea posible, que una misma aula se comparta por más de un grupo en una misma jornada o turno (mañanas y tardes), a fin de evitar el contacto entre grupos y minimizar los desplazamientos del estudiantado. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos en caso de contagio. Si se comparte el uso de un aula, con un grupo durante la mañana y otro grupo durante la tarde, entre ambos grupos se dispondrá del tiempo necesario para limpieza, desinfección y ventilación de las aulas. Para esto, puede ser necesario escalonar el horario de las diferentes aulas.

El estudiantado deberá ocupar el asiento asignado. La reserva de asientos permitirá llevar una trazabilidad de los estudiantes, de forma que permitirá identificar posibles “contactos estrechos” en el caso de producirse un positivo.

Laboratorios, aulas de prácticas y talleres

De forma general, se limitará el aforo de los laboratorios y aulas de prácticas y talleres a una persona por cada 5 m² de superficie. En caso necesario y preservando esta limitación, la universidad en el ejercicio de su autonomía, podrá tomar las medidas de adaptación a los parámetros especificados en la Resolución de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública.

Siempre respetando las anteriores limitaciones, se recomienda mantener un aforo lo más reducido posible, que garantice al máximo las medidas de seguridad, siendo conveniente que los grupos de prácticas sean de un máximo de 20 estudiantes. Las Facultades establecerán los aforos de los laboratorios docentes tendiendo en consideración las características propias de los mismos tales como el número de puestos de trabajo efectivos. Estos aforos estarán visibles en las puertas de acceso a los laboratorios.

El profesor pasará lista al grupo, distinguiendo en el listado los subgrupos de trabajo que se puedan formar en la propia práctica. De esta forma se conocerá, no sólo la coincidencia de alumnos en el grupo de prácticas, sino también los contactos estrechos que se puedan haber producido. Esta documentación será facilitada al coordinador COVID-19 de la escuela/facultad en el caso de que exista un positivo en el grupo.

No se impartirá más de un grupo de prácticas por turno de mañana o tarde en el mismo espacio salvo que se garantice la desinfección entre cada grupo práctico. Esta desinfección la podrán realizar los técnicos de laboratorio y/o los propios estudiantes.

Aulas para prácticas de Informática

De forma general, se limitará el aforo de las aulas de informática a un 50% de su capacidad habitual. La ocupación se realizará al tresbolillo, señalizándose los pupitres para que un puesto de un turno no pueda ser usado por un estudiante del siguiente turno. El profesor pasará lista al grupo de prácticas y conservará el listado, para facilitar la trazabilidad y la identificación de casos estrechos en el caso de producirse un positivo.

Tutorías presenciales

Las tutorías presenciales se realizarán cumpliendo los aforos y distancias establecidos en el Plan de Medidas Preventivas de Nueva Normalidad. Tanto el profesorado como el alumnado irán provistos de mascarilla.

3. Organización de accesos y circulación de personas

Las entradas y salidas tendrán que ser ordenadas, utilizando las puertas respectivas debidamente señalizadas y manteniendo la distancia interpersonal recomendada. Para evitar aglomeraciones se recomienda escalonar las entradas y salidas tanto a los edificios como a las aulas y laboratorios.

La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios tendrá que modificarse, cuando sea necesario, a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia interpersonal recomendada y los aforos.

No se permitirá la permanencia en pasillos, zonas de paso y otras zonas de uso común en los cuales así esté indicado, a fin de facilitar que, tanto el estudiantado como el profesorado, pueda acceder a las aulas y laboratorios manteniendo la distancia interpersonal recomendada.

El estudiantado tendrá que acudir directamente al aula y ocupar su asiento unos minutos antes de la hora en que se inicie la clase. En los periodos de descanso entre clases, tendrá que permanecer en espacios abiertos. Una vez finalizadas las clases, no deberá permanecer en las instalaciones universitarias. Las salidas del aula se realizarán de manera ordenada desde la fila más cercana a la más alejada de la puerta de salida.

En el caso de las prácticas (en laboratorio taller o aula), los horarios de inicio y fin de las clases deberán estar claramente establecidos por la escuela o facultad y respetado por el profesorado. Se debe evitar la aglomeración de estudiantes que esperen el inicio de las prácticas. Además, se debe dejar un tiempo mínimo de 30 minutos entre prácticas de grupos de estudiantes distintos para la ventilación del espacio.

4. Disponibilidad de los elementos de protección y desinfección

La disponibilidad de los elementos de prevención y protección en aulas docentes de teoría y aulas de informática, será responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras.

Los accesos a las aulas dispondrán de dispensadores con preparados de base alcohólica para facilitar la higiene de manos.

En cada edificio se dispondrá de al menos un punto de suministro de guantes para casos específicos. Se dispondrá de mascarillas higiénicas o quirúrgicas para el uso exclusivo del personal de la universidad (se proporcionará al alumnado en caso necesario como olvido, deterioro, caída al suelo, etc.). Los lavabos dispondrán de agua, jabón y papel para el secado de manos.

Se pondrá a disposición del profesorado gel hidro-alcohólico en las conserjerías, por si requiere de su uso durante la clase. Asimismo, se dispondrá de material de desinfección en las mesas multimedia (toallitas desinfectantes o similar) para uso del profesorado.

La disponibilidad de los elementos de prevención y protección en los laboratorios docentes, será responsabilidad de la Facultad o Escuela a la que esté asignado el laboratorio. En el caso de que el uso del laboratorio docente sea exclusivo de un Departamento, la Facultad o Escuela podrá transferir esta responsabilidad al Departamento. Si el laboratorio es usado por varios departamentos, será la Facultad o Escuela la que organice la forma de asegurar estos medios.

Los laboratorios docentes deberán contar con gel hidro-alcohólico en el interior de los mismos a disposición del estudiantado. En función del laboratorio y de la actividad a realizar, el número de botes o dispensadores podrá variar, siendo recomendable disponer de al menos una botella por cada 5 alumnos/as que se encuentren en el laboratorio, aula de prácticas o taller.

Además, los laboratorios contarán con material de desinfección para la zona de trabajo y el equipamiento de prácticas que vaya a ser tocado/manipulado por los/as estudiantes.

5. Limpieza y desinfección

Los espacios docentes utilizados se limpiarán y desinfectarán, al menos, dos veces cada día lectivo. Cuando se comparta el uso de un espacio docente con diferentes grupos durante una misma jornada, se deberá dejar el tiempo necesario para las tareas de limpieza, desinfección y ventilación. En estos casos, la desinfección de laboratorios puede realizarse por los técnicos de laboratorio y los alumnos, no requiriéndose del servicio de limpieza. Si se plantea que determinadas tareas sean realizadas por el servicio de limpieza fuera de su horario habitual, la planificación será facilitada por las facultades o centros al Vicerrectorado de Infraestructuras, quien dará el visto bueno a la actividad, en el caso de que se puedan realizar la limpieza.

Se vigilará la limpieza de papeleras, de forma que diariamente queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

En las tareas de limpieza se prestará especial atención en las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como por ejemplo pomos de puertas, mesas, asientos, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, etc., utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) acabados de preparar o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que hayan sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

Se realizará una limpieza y desinfección profunda de cualquier espacio docente donde se haya producido un positivo.

Profesorado

El material del aula de uso compartido del profesorado, como el teclado, el ratón, el borrador, el mando a distancia de elementos audiovisuales, auriculares o micrófonos, será desinfectado por el usuario antes de cada uso o protegidos con material de un solo uso (como papel de film). Para ellos se dispondrá de toallitas desinfectantes o similar. El profesorado deberá desinfectar la mesa multimedia, teclado y ratón antes del inicio de la clase. Asimismo, se debe repetir esta limpieza una vez finalizada la clase.

En el caso de docencia dual, se recomienda usar equipos portátiles personales, así como cascos y micrófono propios, para reducir los puntos a desinfectar.

El profesorado también limpiará y desinfectará el puesto de trabajo, material y equipamiento con el que haya podido estar en contacto en las prácticas de laboratorio.

Estudiantes

Serán los propios estudiantes los encargados de desinfectar el equipamiento y espacios de trabajo antes del inicio de las clases prácticas. Cuando se realizan actividades académicas en las cuales se utilice material que será compartido entre el estudiantado de un mismo grupo o con diferentes grupos, como por ejemplo las prácticas de laboratorio u otros tipos de prácticas, se incluirá la limpieza y desinfección del material utilizado antes y después del desarrollo de la práctica, como parte del protocolo de uso del material, haciendo al estudiantado partícipe y agente activo en la mejora de la salud de la comunidad universitaria.

La limpieza de aulas y pupitres se realizará a primera hora y entre el turno de mañana y tarde. Por tanto, los estudiantes que tomen su asiento a primera hora, tendrán su pupitre desinfectado. En el caso de asistir a segunda hora o cualquier clase ocupada previamente, el estudiante deberá desinfectar su pupitre, empleando para ello el material disponible en la mesa multimedia (toallitas desinfectantes o similar).

6. Ventilación y climatización de los espacios docentes

Se aumentará en todo lo posible la ventilación de los espacios docentes. Los espacios deben ventilarse al menos quince minutos al inicio de la jornada y al finalizar.

Adicionalmente:

- Se aumentará en lo posible la ventilación natural, manteniendo las ventanas y puertas abiertas el mayor tiempo posible.
- El aporte de aire exterior por medios mecánicos será el máximo que permita el sistema que atienda el edificio. Se reducirá en lo posible la recirculación de aire interior.

Se aplicarán las Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2 del Gobierno de España por parte de las empresas prestadoras del servicio de mantenimiento.

Los servicios de mantenimiento advertirán de las posibles limitaciones de uso de espacios docentes y las obligaciones mínimas de ventilación natural cuando la ventilación mecánica sea insuficiente o inexistente.

7. Información del centro dirigida al estudiantado

Se trasladará a todo el estudiantado las directrices y recomendaciones indicadas en el apartado anterior, pudiendo éstas ser adaptadas y ampliadas en función de las singulares características de cada edificio y de sus instalaciones.

Se informará al estudiantado, con suficiente antelación, de las clases presenciales a las cuales puede acudir, evitando que pueda superarse el aforo permitido. Se dispondrá de la información del estudiantado que tiene permitida la asistencia a los diferentes espacios docentes y horarios a fin de posibilitar el seguimiento de los contactos estrechos ante un caso posible de contagio.

La vía de comunicación con el estudiantado será realizada principalmente por las Escuelas y Facultades. Para ello, se nombra un responsable COVID de la escuela/facultad cuyas funciones generales se describen en la Sección 12.

El Servicio de Comunicación de la UMH en coordinación con la Unidad de Prevención efectuarán al inicio del curso 2020-2021 una actividad formativa y divulgativa a los estudiantes de la universidad. Esta actividad formativa se reforzará incorporando en la Web de la universidad contenidos didácticos como infografías, audiovisuales, etc. Además, se instalarán carteles

informativos sobre la distancia interpersonal, higiene de manos e higiene respiratoria, ventilación de espacios, etc.

Se pedirá la colaboración del profesorado para la difusión de las medidas preventivas al alumnado. Para ello, se proporcionará una información homogénea sobre las medidas preventivas individuales y colectivas frente al SARS-CoV-2.

8. Personas vulnerables

Los trabajadores y las trabajadoras vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión), podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse. En caso de duda, el Servicio Médico de la UMH evaluará la existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitirá informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias. Se seguirá el procedimiento de la consellería de Sanidad para el traslado de dicho informe a Salud Pública para la consideración de una potencial Incapacidad Laboral Transitoria.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y así lo permita, manteniendo medidas de protección rigurosas, salvo indicación médica de no asistir.

9. Actuación en caso de síntomas

Los síntomas más comunes compatibles con la COVID-19 incluyen fiebre, tos seca y cansancio. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolores musculares, diarrea o vómitos. Los síntomas graves son dificultad para respirar, dolor o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverse, confusión, coloración azulada en labios o rostro que, en caso de presentarse, requieren atención inmediata urgente.

Si un alumno o alumna presenta síntomas compatibles con la COVID-19 durante su estancia en las instalaciones universitarias, deberá comunicarlo al profesor si se encuentra en un aula. El protocolo de actuación recomendado dependerá de la gravedad de los síntomas y de la facilidad de volver al domicilio para confinarse.

Caso con síntomas leves y posibilidad de vuelta al domicilio.

En este caso, lo recomendable es abandonar el recinto universitario y contactar telefónicamente de manera inmediata con su Centro de Salud o con el teléfono 900 300 555. El estudiante deberá seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Caso con síntomas leves e imposibilidad de vuelta al domicilio.

Para los casos que puedan evidenciar la consideración de caso sospechoso el estudiante podrá trasladarse a una sala de aislamiento ventilada habilitada previamente para este fin, donde se procederá a su aislamiento voluntario y en el que permanecerá provisto de mascarilla FFP2.

El profesor o acompañante, se asegurará que el estudiante pueda llamar al 900 300 555, a su centro de salud (el número de teléfono aparece en el reverso de tarjeta sanitaria), o al servicio médico de la UMH 966658420. Además, se asegurará que el estudiante contacte con su familia

para planificar la vuelta a su domicilio. El Servicio de Conserjería del edificio prestará asimismo la ayuda necesaria.

Caso con síntomas graves.

Si alguna persona que presente síntomas más graves, como dificultad respiratoria, dolor torácico o sensación de gravedad, o pérdida de conocimiento se activará el plan de emergencias de la UMH en el edificio donde se encuentre, llamando al teléfono de emergencias: 96665-8665. No será necesario que se desplace a la sala de aislamiento.

10. Salas de aislamiento

Durante el tiempo que dure la pandemia, se establece una sala de aislamiento por campus. Las salas de aislamiento voluntario se usarán por los alumnos y alumnas que tengan dificultades para la vuelta a casa. Se trata de un espacio ventilado donde el estudiante podrá esperar a que algún familiar suyo pueda recogerle para llevarlo a su domicilio. La sala contará con los siguientes medios: papelera con pedal, teléfono, mascarillas FFP2, gel hidro-alcohólico, medios de desinfección, pañuelos y guantes.

La persona que inicie síntomas debe llamar por teléfono al centro de salud de atención primaria, al teléfono de referencia de la comunidad autónoma (900 300 555), o al Servicio Médico de la UMH 966658420 para recibir indicaciones.

11. Persona responsable referente para los aspectos relacionados con el COVID-19

En cumplimiento de las recomendaciones del ministerio de universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021, el responsable de COVID-19 de la UMH será el Vicerrector de Infraestructuras, en calidad de Presidente del Comité de Seguridad y Salud de la UMH. Los técnicos de la Unidad de Prevención de la UMH y el personal del Servicio Médico resolverán cualquier tipo de duda que se produzca en materia de Prevención.

12. Funciones del coordinador COVID-19 de la escuela/facultad

Las medidas de protección frente a COVID-19 se establecen por el Comité de Seguridad y Salud de la UMH, con el asesoramiento de la Unidad de Prevención de la UMH y en cumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional y autonómico.

La figura del coordinador COVID-19 de la escuela/facultad se establece con el objetivo de establecer un puente entre la Unidad de Prevención y el estudiantado. Asimismo, la figura debe servir para informar de posibles problemas que se puedan producir en el cumplimiento de las medidas de prevención.

- Informar sobre problemas de aforo que se puedan producir puntualmente en aulas docentes o laboratorios.
- Informar sobre problemas de aglomeraciones se puedan producir en edificios o en el exterior.
- Informar sobre incumplimientos en horarios que puedan producir por parte del profesorado.
- Informar sobre posibles deficiencias en la adopción de las medidas preventivas de aplicación al estudiantado que puedan ocasionarse de forma general o puntual.
- Hacer partícipes a los representantes del estudiantado de su escuela o facultad en la aplicación del presente protocolo.

- Servir de puente con los estudiantes de la escuela o facultad para todos los aspectos relacionados en la prevención de la COVID-19.
- Colaborar con la identificación de contactos estrechos en el caso de que se produzca un positivo.

Se trata de una figura que servirá de ayuda para la aplicación del presente protocolo, sobre todo a nivel informativo, sin que por esto asuma ningún tipo de responsabilidad.

Este Protocolo de Actuación Frente a la COVID-19 para el Comienzo del Curso Universitario 2020/21 en la Universidad Miguel Hernández, ha sido aprobado por el Comité de Seguridad y Salud de la UMH en su reunión de 10 de septiembre de 2020.

Para cualquier aclaración sobre la aplicación de este Protocolo, se puede enviar un correo electrónico a: vdo.infra@umh.es